Señor TOMAS CANTORE Ciudad .-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RIZOBACTER ECUATORIANA C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

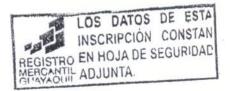
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 4 de Noviembre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Marzo de 1.989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RIZOBACTER ECUATORIANA C.LTDA., para el cual he sido elegido y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 4 de Enero de 2016.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:771 FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016 HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RIZOBACTER ECUATORIANA C. LTDA., a favor de TOMAS CANTORE, de fojas 734 a 737, Registro de Nombramientos número 175.

ORDEN: 771 Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil, 11 de enero de 2016 REVISADO POR: 10

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.